



---

## **MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD**



### **"CUENTA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA"**

#### **Productos de difusión:**

- CUENTAS INTEGRADAS DE PROTECCIÓN SOCIAL
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTRA PRESTACIÓN SOCIAL

# ÍNDICE

<b>0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>9</b>
<b>3. METODOLOGÍA.....</b>	<b>11</b>
<b>4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>5. PLAN DE DIFUSIÓN .....</b>	<b>26</b>
<b>6. CRONOGRAMA.....</b>	<b>28</b>
<b>7. ANEXOS.....</b>	<b>29</b>

## **0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

### **Código y denominación de la actividad**

05.01.09. - Cuenta de protección social en Andalucía

### **Tipo de actividad**

Actividad estadística y cartográfica

### **Clasificación de la actividad**

- En función de su etapa de desarrollo: proyecto
- En función de su objeto: producción

### **Área temática**

05. Actividad económica y tejido empresarial

### **Subárea temática**

01. Cuentas económicas

### **Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad**

La protección social incluye todas las intervenciones de organismos públicos o privados destinadas a aligerar la carga que representa para los hogares e individuos una serie establecida de riesgos o necesidades, siempre y cuando no exista un acuerdo simultáneo recíproco ni individual.

La lista de riesgos y necesidades que pueden dar lugar a la protección social se establecen en SEEPROs por convenio:

1. Enfermedad / atención sanitaria
- 2.- Invalidez
- 3.- Vejez
- 4.- Supervivientes
- 5.- familia / Hijos
- 6.- desempleo
- 7.- Vivienda
- 8.- Exclusión social no clasificada en otra parte

Estos riesgos o necesidades no incluyen el gasto en Educación

**Organismo responsable**

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

**Unidad ejecutora**

Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales

**Organismos colaboradores y convenio**

A partir de los trabajos del año 2009 el IECA no cuenta con ninguna colaboración externa

## 1. INTRODUCCIÓN

### Área de estudio

El sector de la protección social en Andalucía: gastos de los sistemas actuantes, fuentes y tipos de ingresos siguiendo las clasificaciones del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS) de funciones y tipos.

### Marco conceptual: conceptos y definiciones

En el proceso de elaboración de la actividad, se emplean una serie de términos y de conceptos operativos que se recogen en esta Memoria Técnica.

Los principales conceptos relacionados con las Cuentas de Protección Social son:

- (a) *SEEPROS (Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social)*: Es un instrumento (marco metodológico), basado en pautas, definiciones, nomenclaturas y normas contables comunes y diseñado por la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), para hacer posible la presentación de los datos de protección social de los países miembros de modo que la comparación entre ellos pueda realizarse en las mejores condiciones y en beneficio de la Comunidad.
- (b) «*Protección social*»: Son todas las intervenciones de organismos públicos o privados destinadas a aliviar a hogares y particulares de la carga de un conjunto definido de contingencias o necesidades, siempre que no existan acuerdos simultáneos recíprocos ni individuales. La lista de riesgos o necesidades que pueden dar lugar a protección social se establece por convenio en los términos siguientes: enfermedad y / o atención sanitaria; invalidez; vejez; supervivencia; familia / hijos; desempleo; vivienda, y exclusión social no clasificada por otro concepto;
- (c) «*Sistemas de protección social*»: Es el conjunto diferenciado de normas, apoyado en una o varias unidades institucionales, que rige la provisión de las prestaciones de protección social y su financiación;
- (d) «*Unidades institucionales*»: Organismos públicos o privados, en los que se apoyan los sistemas de protección social, encargados de la provisión efectiva de las prestaciones sociales, así como de los ingresos que contribuyen a financiarlas.
- (e) «*Prestaciones de protección social*»: Son las transferencias, en metálico o en especie, de los sistemas de protección social a los hogares e individuos para aligerar la carga de uno o varios riesgos o necesidades definidos;

- (f) «*Cotizaciones sociales*»: Son los costes en los que incurren los empleadores, las personas protegidas, o los propios sistemas de protección, y que aseguran el derecho de los beneficiarios a recibir las prestaciones sociales.

### **Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos**

A nivel de la Comunidad Europea:

- *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y, en particular, sus artículos:*

#### *Artículo 2:*

“...La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y de una unión económica y monetaria y mediante la realización de las políticas o acciones comunes contempladas en los [artículos 3](#) y [4](#), un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de *protección social*, la igualdad entre el hombre y la mujer, un crecimiento sostenible y no inflacionista, un alto grado de competitividad y de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros...”

#### *Artículo 285:*

“...1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, el Consejo, con arreglo al procedimiento previsto en el [artículo 251](#), adoptará medidas para la elaboración de estadísticas cuando sean necesarias para la realización de las actividades de la Comunidad.

2. La elaboración de estadísticas comunitarias se ajustará a la imparcialidad, fiabilidad, objetividad, independencia científica, rentabilidad y al secreto estadístico, y no ocasionará cargas excesivas a los operadores económicos...”

- *El Consejo Europeo de Lisboa (23 y 24 de marzo de 2000)*, en el apartado I. Empleo, Reforma Económica y Cohesión Social, que impulsó un proceso de coordinación política entre los Estados miembros para modernizar los regímenes de protección social.
- *La Decisión 2000/436/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000*, que creó un Comité de protección social para favorecer la coordinación entre la Comisión Europea y los Estados miembros de la UE a fin de modernizar y mejorar los regímenes de protección social.
- *La Comunicación COM(2003) 261 de la Comisión, de mayo de 2003*, que destacó una estrategia para racionalizar el proceso del método abierto de coordinación en el ámbito de la protección social con miras a reforzar la posición de la protección social y la

inclusión en la estrategia de Lisboa. Como acordó el Consejo en octubre de 2003, la racionalización tendrá lugar a partir de 2006. En ese contexto, un informe conjunto anual será el instrumento central de presentación, que deberá reunir tanto los resultados analíticos básicos como los mensajes políticos sobre el MAC en los diferentes capítulos en los que se aplica y en los aspectos transversales de la protección social. El método abierto de coordinación (MAC) ha destacado la necesidad de estadísticas comparables, actuales y fiables en el sector de la política social. Las estadísticas comparables sobre protección social se utilizarán, en particular, en los informes conjuntos anuales.

- *Comunicación de la Comisión de 22 de diciembre de 2005* «Un nuevo marco para la coordinación abierta de las políticas de protección social y de inclusión en la Unión Europea» [[COM\(2005\) 706](#) - no publicada en el Diario Oficial]
- *Reglamento (CE) nº 322/97 del Consejo, de 17 de febrero de 1997*, sobre la estadística comunitaria, en el cual se rige la producción de estadísticas comunitarias específicas.
- *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo.*
- Eurostat: Los datos europeos acerca de la Protección Social proceden de la página web <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/themes>.

A nivel Nacional:

- *Las estadísticas sobre Protección social del Instituto Nacional de Estadística (Denominación de la actividad en el P.E.N. 4427 Estadísticas Integradas de Protección Social en términos SEEPROS ),* que proceden del *Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales*, y del Boletín de Estadísticas Laborales, obra del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se presenta información separada de Cuentas integradas de protección social (SEEPROS), Pensiones asistenciales a emigrantes, Prestaciones por desempleo, Prestaciones no contributivas, Pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social, Prestaciones familiares por hijo a cargo, Medidas de protección a la infancia, Familias numerosas y Conciliación de la vida familiar y laboral.

A nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Para la elaboración de las Cuentas de Protección Social de Andalucía se aplica la metodología aprobada mediante Reglamento (CE) nº 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de abril de 2007, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS), y los Reglamentos (CE) de la Comisión nº 1322/2007, de 12 de noviembre de 2007, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS), en lo que se refiere a los formatos adecuados para la transmisión, los resultados que deben transmitirse y los

criterios de medición de la calidad del sistema central del SEEPROS y el módulo sobre los beneficiarios de las pensiones, y Reglamento nº 10/2008, de 8 de enero de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS), en lo que se refiere a las definiciones, las clasificaciones detalladas y la actualización de las normas de difusión del sistema central del SEEPROS y el módulo sobre los beneficiarios de las pensiones.

. Esta actividad se incluye por primera vez en Andalucía en el Plan Estadístico 2003-2006, aunque no se difunden datos hasta 2007 con la serie 1998-2008. Para la realización de este trabajo se contó con la colaboración del Departamento de Organización de Empresas de la Universidad del País Vasco – Euskal Erriko Unibertsitatea, mediante la firma de un convenio.

En otros ámbitos autonómicos, Cataluña, País Vasco y Navarra, cuentan también con la actividad estadística “Cuentas integradas del gasto en protección social” que aplicando la metodología del Sistema Europeo de Estadísticas de Protección (SEEPROS) de la Unión europea, al igual que Andalucía, permite que los datos sean comparables.

### **Justificación y utilidad**

La cobertura de las necesidades personales y familiares, mediante mecanismos basados en la solidaridad, ha evolucionado históricamente desde la protección en el ámbito familiar hasta la aparición de los primeros seguros obligatorios. En la actualidad, la Seguridad Social, junto con las actuaciones de las demás Entidades públicas y privadas implicadas en este campo, constituyen un entramado de cuyo buen funcionamiento depende en gran medida la estabilidad social. Por esta razón, conocer cuál es el alcance de la Protección Social (los ingresos y gastos en prestaciones sociales según distintas clasificaciones) en la Comunidad Autónoma de Andalucía se convierte en un objetivo esencial.

Por tanto, la actividad pretende ofrecer un análisis de la información recopilada en materia de ingresos y gastos en protección social de la administración del estado, administración autonómica y local andaluza, y empresas e instituciones privadas sin fines de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



## **2. OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Mejorar el conocimiento de los servicios sociales: centros, servicios y prestaciones, actividad, recursos humanos, recursos económicos y su impacto en otros sectores, calidad, satisfacción y garantía de derechos a las personas usuarias.

Y más concretamente, obtener datos que permitan comparaciones sobre la extensión e intensidad de la protección social y su financiación, mediante elaboración de síntesis y análisis con información procedente de diversas fuentes.

### **Objetivos específicos**

Este proyecto va a permitir tener un conocimiento detallado del alcance de la protección social en nuestra Comunidad Autónoma y disponer de una herramienta de elevada comparabilidad tanto a nivel nacional como europeo, al utilizar como base metodológica el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS).

Las Cuentas Integradas de Protección Social en Andalucía (CPS) pretenden crear una base de datos que permita extraer cuentas de ingresos y gastos, clasificados según los criterios SEEPROS, tanto para las agrupaciones de sistemas de protección social como para las unidades institucionales.

Así pues, las CPS tienen como objetivos específicos:

- Describir el sector de la protección social en Andalucía, ofreciendo una imagen general de los flujos económicos ligados a él.
- Ofrecer datos detallados del gasto y de las fuentes y tipos de ingreso de los sistemas de protección social actuantes en Andalucía siguiendo las clasificaciones SEEPROS.

### **Ejes transversales**

- Cohesión: La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: la actividad no es pertinente al eje transversal de sostenibilidad porque su desarrollo no permite alimentar el *Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía*.

- Innovación: la actividad no es pertinente al eje de transversal de innovación porque su desarrollo no permite alimentar los indicadores europeos de innovación (Innovation Union Scoreboard).
- Género: Esta actividad es pertinente al eje transversal de género ya que estudia variables relativas a personas
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la planificación y medición del Estado del Bienestar

### **3. METODOLOGÍA**

#### **Ámbito de estudio**

Población objeto de estudio: La protección social en Andalucía.

Se utiliza como referente la metodología aprobada mediante Reglamento (CE) nº 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de abril de 2007, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS), y los Reglamentos (CE) de la Comisión nº 1322/2007, de 12 de noviembre de 2007, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS), en lo que se refiere a los formatos adecuados para la transmisión, los resultados que deben transmitirse y los criterios de medición de la calidad del sistema central del SEEPROS y el módulo sobre los beneficiarios de las pensiones, y Reglamento nº 10/2008, de 8 de enero de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS), en lo que se refiere a las definiciones, las clasificaciones detalladas y la actualización de las normas de difusión del sistema central del SEEPROS y el módulo sobre los beneficiarios de las pensiones.

La definición de "protección social" que se adopta incluye "todas las intervenciones de organismos públicos o privados destinadas a aligerar la carga que representa para los hogares e individuos una serie establecida de riesgos o necesidades, siempre y cuando no exista un acuerdo simultáneo recíproco ni individual".

De esta definición pueden destacarse los siguientes aspectos:

a) Son protección social todas las intervenciones de organismos públicos y privados.

Las estadísticas elaboradas de acuerdo con las recomendaciones del sistema SEEPROS incorporan las intervenciones de cualesquiera organismos, con independencia de su titularidad y de la apariencia institucional que adopten. En esto la metodología SEEPROS se diferencia sustancialmente de otras, como la de la Oficina Internacional del Trabajo, que limitan su campo de observación a las instituciones de carácter público.

b) La protección social se circunscribe a la cobertura de una serie establecida de riesgos y necesidades.

La serie a la que se refiere la definición contiene los siguientes riesgos o funciones en que se dividen las prestaciones sociales llevadas a cabo por los organismos de protección social, y que hacen referencia a aquellas necesidades cotidianas cuya provisión trata de salvaguardar el sistema: (1) Enfermedad/Atención sanitaria, (2) Invalidez, (3) Vejez, (4) Supervivientes, (5) Familia e hijos, (6) Desempleo, (7) Vivienda, y (8) Exclusión social no clasificada en otra parte.

Esta separación de las acciones de protección social en las funciones descritas -obsérvese que sin cargo a referencias institucionales concretas como podrían ser las "pensiones de jubilación" o los "subsidios de desempleo"- responde asimismo a la intención de que las acciones recogidas lo sean "independientemente de las estructuras legislativas o institucionales utilizadas" (EUROSTAT, 1996).

Una de las particularidades de la definición SEEPROS de protección social reside en el hecho de que no se recoge en ella la provisión de educación, a pesar de que ésta es considerada generalmente un gasto social. Esta ausencia, que en la metodología no se encuentra, a nuestro juicio, convenientemente justificada, constituye una de las principales lagunas de la estadística, además de un elemento que separa la propuesta de SEEPROS del marco general de contabilidad nacional.

c) Ausencia de un acuerdo simultáneo recíproco

A este respecto el sistema establece que "la protección social no incluye aquellas intervenciones en que el perceptor está obligado a suministrar a cambio, simultáneamente, un valor equivalente".

d) Exclusión de los acuerdos individuales

Este requisito supone, como en el caso anterior, un criterio de eliminación de todas aquellas acciones que no contemplen algún principio de solidaridad, de ahí que se excluyan expresamente "todas las pólizas de seguros suscritas a iniciativa privada por los individuos o los hogares exclusivamente en su propio interés" (EUROSTAT, 1996).

Unidad investigada: Datos estadísticos publicados por diferentes organismos y que tienen que ver con la población objeto de estudio

Periodicidad en la recogida: Anual

Desagregación territorial máxima alcanzada: Autonómico

## **Variables**

Las CPS se pueden definir como una estadística de gastos e ingreso de los sistemas de protección social. Es decir, los gastos y los ingresos son las características o variables de estudio de las unidades básicas de análisis

## **Recogida de información**

El esquema teórico propuesto como base de la actividad crea la necesidad de disponer de una gran cantidad de fuentes de información. Para su cálculo, el IECA viene desarrollando una labor

de recopilación o síntesis de información estadística elaborada dentro y fuera de la propia Administración y la explotación de información estadística de otras actividades estadísticas.

1.- En el caso de explotación de información estadística se utiliza los microdatos de la Encuesta de Coste Laboral (**ANEXO I**) para obtener información sobre estimaciones de gasto social de las empresas para con sus empleados y que incluyen tanto las prestaciones sociales como las obligatorias.

2.- En el caso de recopilación y síntesis se exponen los resultados estadísticos que se utilizan para la elaboración de las distintas estadísticas según *sujeto informante*, entendiéndose éste como el organismo que debe (tiene la obligación de) suministrar la información. Los datos obtenidos mediante este tipo de recogida son:

- *Seguridad Social*: Es el Organismo que informante. Además de las memorias estadísticas de las instituciones implicadas, se requiere de información presupuestaria que ha de solicitarse directamente a la Dirección de Ordenación Económica de la Seguridad Social y de otros datos no presupuestarios, en particular sobre complementos por mínimos y distribución por edades del número e importe medio de las pensiones.
- *Regímenes Especiales de Funcionarios Públicos*: Información presupuestaria junto con algunas Memorias.
- En *Otros Sistemas de Protección Social*, cabe destacar:

En este grupo de sistemas se agrupa la actuación de instituciones tanto públicas como privadas y del más diverso signo. La parte mayoritaria del gasto se corresponde, no obstante, con la actuación de la Administración Autonómica en una serie de materias en las que tiene asumidas competencias y que incluyen Sanidad, Empleo (política y fomento del empleo), Vivienda y Servicios Sociales. Para el análisis de este ámbito se necesita la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La operación requiere, además, información adicional y específica de las consejerías competentes: Memorias de la *Consejería de Salud*; solicitar a la *Consejería de Empleo* información sobre el gasto de sus actuaciones en materia de formación profesional y promoción del empleo; datos contables del gasto ejecutado en el período de referencia de la cuenta relativos a las actuaciones concretas de interés de la *Consejería de Obras Públicas y Vivienda*; e información detallada sobre servicios sociales de la *Consejería para la Igualdad y Bienestar Social*.

En el ámbito de la *Administración Local*, las Liquidaciones de la Presupuestos de la Corporaciones Locales son una importante fuente de información primaria para la cuenta.

Entre las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro destacan por su importancia Cruz Roja, las Cajas de Ahorros, Cáritas y la Fundación Once, cada una de las cuales se analiza de manera particular.

## **Restricciones y alternativas**

El esfuerzo de obtención de datos es considerable y los resultados desiguales. En general puede decirse que el trabajo es más sencillo en lo que respecta a las Instituciones Públicas especializadas en la protección social suficientemente consolidadas, es decir, el Sistema de la Seguridad Social. Las dificultades son mayores en el análisis de las acciones de la Administración Autonómica, debido a la dispersión de las acciones implicadas y su menor consolidación. Mayores problemas supone el análisis de la actuación de las Administraciones Locales y, sobre todo, de las Instituciones Privadas, donde por lo general hay que recurrir a estimaciones.

Concretando, podemos considerar la siguiente clasificación en cuanto a las dificultades y soluciones a considerar en la elaboración de esta estadística:

- Diversidad de fuentes de información. Parte de la información empleada en las cuentas procede de fuentes secundarias, mientras que otra parte ha de ser solicitada a las instituciones encargadas de la acción protectora. Aún más, la diversidad institucional demanda que se adopte un enfoque diferenciado en las peticiones de información. Cada unidad institucional tiene unas características propias tanto en sus fines como en las actuaciones que realizan en el campo de la protección social, lo que requiere confeccionar las peticiones ajustadas a las peculiaridades de cada una de ellas.
- La especificidad de la relación con cada proveedor de información, justifica el tiempo dedicado a concertar reuniones con las instituciones colaboradoras para explicarles en qué consiste la cuenta y el "beneficio" que a ellas también reportaría, para de esta forma lograr una mayor implicación en el proyecto.
- Las demandas informativas raramente resultan completamente satisfechas. En más de una ocasión los datos recibidos no son completos, ya sea por su antigüedad, por su sumariedad, etc., Lo que conduce a la necesidad de completar dicha información a través de fuentes complementarias, o bien de realizar estimaciones en caso de no hallar otra vía. Con todo, una fuente de información básica la constituye las ejecuciones presupuestarias de las entidades analizadas.

#### 4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

##### Preparación y tratamiento base de la información

Se recopila toda la información de las distintas fuentes, y se carga en los ficheros de explotación de acuerdo a los criterios de SEEPROS

##### Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

Los sistemas de protección social elegidos como unidades básicas de análisis en las Cuentas de Protección Social en Andalucía, se muestran en la tabla 1, indicándose asimismo el modo en que se han agrupado. En la tabla 2 se listan y agrupan las unidades institucionales que se encargan de la gestión y provisión efectiva de las prestaciones sociales, así como de los ingresos que contribuyen a financiarlas. Estas unidades institucionales contribuyen a proporcionar una visión más familiar de la protección social, al ajustarse a los términos empleados comúnmente en el marco de la sociedad española.

Tabla 1 Sistemas de Protección Social y su agrupación

AGRUPACIÓN DE SISTEMAS	SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL	Seguridad Social
	Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social (PNC)
SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL (SEPE)	Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE)
RÉGIMEN ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (REFP)	Clases Pasivas
	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)
	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Estado (MUFACE)
	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)
	Mantenimiento de salarios de las Administraciones Públicas
OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL	Becas de Carácter Social
	Deducciones fiscales por hijo
	FAS (Fondo de Asistencia Social)
	FOGASA (Fondo de Garantía Salarial)
	LISMI (Ley Integración Social Minusválido)
	Pensiones de Guerra
	Política de Empleo
	Política de Vivienda
	Prestaciones Sociales Obligatorias de las Empresas
Prestaciones Sociales Voluntarias de las Empresas	

Sanidad Pública  
Servicios Sociales Privados  
Servicios Sociales Públicos

---

Tabla 2 Unidades Gestoras y su agrupación

AGRUPACIÓN DE UNIDADES	UNIDADES DE GESTIÓN
ADMÓN. CENTRAL DEL ESTADO	Administración Central del Estado (mantenimiento de salarios)  Administración de la Seguridad Social (mantenimiento de salarios)  Dirección de Clases Pasivas  FOGASA (Fondo de Garantía Salarial)  INEM (Instituto de Empleo, Servicio Público de Empleo Estatal)  INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social)  ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas)  ISM (Instituto Social de la Marina)  MECD (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)  MUFACE (Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Estado)  MUGEJU (Mutualidad General Judicial)  TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)
ADMÓN. AUTONÓMICA	Administración Autonómica (mantenimiento de salarios)  Consejería para la Igualdad y Bienestar Social  Consejería de Empleo  Consejería de Obras Públicas y Transportes  Consejería de Salud  EPPHH (Empresas Públicas Hospitalarias)  FADA (Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias)  FAISEM (Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental)  FASS (Fundación Andaluza de Servicios Sociales)  SAS (Servicio Andaluz de Salud)
AGRUPACIÓN DE UNIDADES (Cont.)	UNIDADES DE GESTIÓN
ADMÓN. LOCAL	Administración Local (mantenimiento de salarios)



---

INSTITUCIONES PRIVADAS	Cajas de Ahorro (ISFL)
	Cáritas (ISFL)
	Cruz Roja (ISFL)
	Empresas (ISFL)
	ISFL (Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro)
	MAT y EP (Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales)
	ONCE (ISFL)

---

## **Criterios y variables de clasificación**

A. Los **gastos** se dividen en los siguientes tipos o categorías:

1. Prestaciones Sociales (necesidades cuya provisión trata de salvaguardar el sistema) que constituyen el núcleo de la estadística. Son los pagos, tanto en efectivo como en especie, que reciben los hogares desde los sistemas de protección social y son suministrados directamente, es decir, suponen un incremento equivalente de la renta disponible del beneficiario.

Las prestaciones sociales son objeto de la clasificación de acuerdo con las funciones y tipos que a continuación se detallan:

### 1.1. Prestaciones en efectivo y en especie

#### 1.1.1. Enfermedad/Atención sanitaria

*Prestaciones en efectivo:* Su componente más importante son las licencias por enfermedad, es decir la que en el sistema de seguridad social se denomina Incapacidad Temporal (IT) que abonan, según el caso, el organismo gestor de la seguridad social o los empleadores, sean éstos empresas o administraciones públicas.

*Prestaciones en especie:* En esta categoría se recoge la asistencia sanitaria prestada siempre y cuando se ajuste a la definición SEEPROS de protección social. Esto incluye todos los servicios y bienes sanitarios individuales que proporciona la sanidad pública, así como los que son provistos en virtud de seguros colectivos.

#### 1.1.2. Invalidez

*Prestaciones en efectivo:* Entre las prestaciones en efectivo destacan dos: las pensiones de invalidez y las de integración económica de las personas con minusvalía. Las primeras incluyen todas las pensiones de invalidez y otras rentas percibidas por beneficiarios que no hayan

alcanzado los 65 años de edad. El protagonismo en este tipo de prestaciones corresponde a las entidades gestoras de la seguridad social, así como a las pensiones públicas del sistema de clases pasivas. Las empresas realizan una función complementaria de estas prestaciones. En cuanto a la segunda, su cuantía se explica en parte por la decisión de sumar en este tipo de gasto los sueldos y salarios abonados por la fundación ONCE a los vendedores del cupón. En esta categoría se encuentran también las medidas de apoyo a la contratación de minusválidos por parte del INEM. Finalmente, algunas acciones de los organismos responsables de los servicios sociales completan el gasto en este tipo.

*Prestaciones en especie:* Destacan las prestaciones de alojamiento e invalidez que son responsabilidad de los organismos competentes en materia de servicios sociales en la Comunidad Autónoma.

### 1.1.3. Vejez

Es la función que más recursos consume y, junto con supervivientes, en la que más predominan las prestaciones en efectivo.

*Prestaciones en efectivo:* Esta función recoge la totalidad de las pensiones percibidas por individuos que han superado la edad de jubilación con independencia de su denominación (retiro, jubilación, invalidez, viudedad, orfandad, favor familiar, etc.). En cuanto a las instituciones y organismos que financian y gestionan estas pensiones, éstos coinciden con los citados a propósito de las pensiones de invalidez.

*Prestaciones en especie:* La cuantía más relevante corresponde a las prestaciones de alojamiento de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma.

### 1.1.4. Supervivientes

Recoge tan sólo dos tipos de prestaciones: las prestaciones económicas concedidas a personas que han sufrido la pérdida del cónyuge o familiar que constituía su principal sostén económico y las compensaciones por los gastos y las cargas derivadas del fallecimiento de familiares.

*Prestaciones en efectivo:* Las primeras se encuentran siempre en el capítulo de las prestaciones en efectivo, en el que predominan las pensiones de supervivientes cuyos gestores y financiadores coinciden en lo fundamental con las del resto de las pensiones (vejez e invalidez). Se encuentran también los denominados auxilios por defunción, que constituyen pagos únicos a las personas cuyo derecho procede de su relación con el fallecido. Los realizan principalmente las mutualidades de funcionarios públicos.

*Prestaciones en especie:* Incluye tan sólo una categoría, la de auxilios funerarios, que son sumas pagadas en concepto de gastos de entierro y gastos funerarios en general del fallecido. Se concede a la persona que costea los gastos. Incluye principalmente los auxilios funerarios abonados por el INSS y las mutualidades de funcionarios.

#### 1.1.5. Familia e hijos

*Prestaciones en efectivo:* La cuantía más relevante corresponde al mantenimiento de los ingresos del trabajo durante el período previo y/o posterior al parto o a causa de la adopción, lo que en la ley general de seguridad social (artículo 133) se denomina maternidad. Es gestionada por las entidades gestoras de la Seguridad Social y por las administraciones públicas que actúan como empleadoras en el caso de quienes pertenezcan al régimen especial de funcionarios públicos. El segundo tipo de prestación en importancia dentro de esta función lo constituyen las asignaciones familiares por hijos a cargo que son prestaciones que se abonan periódicamente a los hogares con hijos con el objeto de aliviar en parte los gastos derivados de su atención. Estas asignaciones las abonan el INSS, las mutualidades de funcionarios y las administraciones públicas a sus empleados dentro del régimen especial de funcionarios públicos.

*Prestaciones en especie:* Las prestaciones en especie de esta función acogen todos aquellos servicios sociales concebidos específicamente para ayudar y proteger a la familia, principalmente los de guardería y alojamiento. Se distinguen en un tipo particular las ayudas concedidas a las familias a cargo de hijos minusválidos.

#### 1.1.6. Desempleo

*Prestaciones en efectivo:* Contienen el conjunto de las prestaciones económicas del INEM, con independencia de su carácter contributivo o asistencial. A estas prestaciones hay que añadir algunas pensiones de jubilación anticipada siempre y cuando el retiro ha sido forzado por la situación del mercado de trabajo. A los subsidios de desempleo le siguen en importancia las indemnizaciones por despido que abonan directamente las empresas a los trabajadores que son despedidos, o el Fondo de Garantía Salarial en los casos establecidos por ley.

*Prestaciones en especie:* Las prestaciones en especie incluyen los gastos del INEM en formación profesional, a los que hay que añadir algunas acciones en el mismo sentido de los servicios sociales. No se consideran los programas de formación continua.

#### 1.1.7. Vivienda

SEEPROS insiste en la consideración de los siguientes criterios:

- No deben contemplarse en este tipo, aquellas medidas que tengan otros objetivos que no sean el de facilitar el acceso a la vivienda de los hogares.
- No se recogen tampoco las medidas fiscales que favorecen a los adquirentes de vivienda.

Sólo contempla dos tipos de prestaciones, que lo son en especie: las subvenciones de alquiler y las subvenciones a los ocupantes-propietarios.

Las primeras son una ayudas económicas para contribuir a los gastos de alquiler, mientras que las segundas son compensaciones a los ocupantes-propietarios de viviendas que, por lo general se traducen en ayudas para pagar hipotecas o intereses.

#### 1.1.8. Exclusión social no clasificada en otra parte

*Prestaciones en efectivo:* Las más relevantes son los complementos de renta a personas con recursos insuficientes o socialmente excluidas.

*Prestaciones en especie:* Son principalmente las de alojamiento, en la que se integran los gastos derivados del mantenimiento de albergues, etc. y la rehabilitación de alcohólicos y drogodependientes. Todas estas acciones son gestionadas por los servicios sociales

En esta categoría también se recogen algunas otras acciones de los servicios sociales que no pueden clasificarse en los tipos anteriores, siempre y cuando se ajusten a la definición general de protección social.

#### 1.2. Cotizaciones sociales reasignadas

Además de las funciones consignadas en la definición de protección social, se recogen también como prestaciones sociales las *cotizaciones reasignadas* pagadas por unos sistemas de protección social a otros con el objetivo de que sus protegidos disfruten de la cobertura que estas últimas ofrecen. En este concepto se encuadran las cotizaciones a la Seguridad Social que el SEPE efectúa para asegurar el derecho de los desempleados que se encuentran a su cargo a la percepción de determinados beneficios.

### 2. Gastos administrativos

Los *gastos administrativos* son los derivados de la gestión y administración de los sistemas de protección

### 3. Transferencias a otros sistemas

Las *transferencias* son los pagos sin compensación a otros sistemas de protección social.

### 4. Otros gastos

4.1 Rentas de la propiedad: se corresponden principalmente con los pagos por intereses

4.2 Otros: no pueden clasificarse en los conceptos anteriores.

B. Por su parte los **ingresos** se dividen en los siguientes tipos o categorías:

1. Cotizaciones sociales: son los costes en los que incurren los empleadores, las personas protegidas, o los propios sistemas de protección, y que aseguran el derecho de los beneficiarios a recibir las prestaciones sociales.

1.1. Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores: pueden ser efectivas o imputadas.

1.1.1. Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores: Cuando los pagos se realizan a un asegurador independiente que es el que gestiona la provisión de las prestaciones o bien se constituyen reservas en los balances de la empresa.

1.1.2. Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores: Cuando los empleadores se comprometen a suministrar la prestación directamente a sus trabajadores, sin que medie asegurador autónomo y sin constitución de reservas.

## 1.2. Cotizaciones sociales a cargo de las personas protegidas

1.2.1. Asalariados

1.2.2. Trabajadores autónomos

1.2.3. Pensionistas y otros

1.3. Cotizaciones sociales reasignadas: son las que realiza un sistema de protección social a otro con el fin de mantener o incrementar en éste los derechos de las personas que protege.

2. Aportaciones de las administraciones públicas: Las aportaciones de las administraciones públicas son las destinadas a sufragar los costes de los sistemas públicos no contributivos o bien a complementar los ingresos del resto de los sistemas. Pueden tratarse de ingresos derivados de la recaudación de ingresos específicos legalmente vinculados a la provisión de una prestación o un sistema de protección determinado, aunque, por lo general, se trata de aportaciones genéricas realizadas por las administraciones sin encontrarse sujetas a la percepción de ningún ingreso específico.

2.1. Impuestos específicos

2.2. Ingresos generales

3. Transferencias de otros sistemas: Son los pagos sin compensación entre los diferentes sistemas de protección social. Constituyen un ingreso para el sistema que las percibe.

## 4. Otros ingresos

4.1. Rentas de la propiedad: se corresponden principalmente con los ingresos por intereses

4.2. Otros: no clasificables en los conceptos anteriores.

## **Análisis realizado y metodología**

El análisis de los datos se realiza a partir de dos productos de difusión que persiguen dar información de ámbitos distintos:

A.- Cuentas Integradas de Protección social en Andalucía

B.- Las pensiones de la Seguridad Social en Andalucía

A.- Para Las *Cuentas Integradas de Protección Social* el análisis se ha estructurado en cuatro capítulos:

Capítulo 1: ofrece una panorámica general sobre el gasto e ingreso de protección social en Andalucía según naturaleza, función y tipo.

Capítulo 2: presenta un análisis de los gastos e ingresos por sistemas de protección social.

Capítulo 3: dedicado al análisis de los gastos desde el punto de vista de las unidades gestoras que lo realizan.

Capítulo 4: ofrece información que pone en relación el gasto en protección social en términos SEEPROS que se realiza en Andalucía, y el que se realiza en España y la Unión Europea.

B.- Para la elaboración de las *Pensiones de la Seguridad Social en Andalucía* se utiliza, además de la información procedente de los resultados de la Cuenta de Protección social, información que procede de una petición que se realiza al INSS sobre el número de pensiones y pensión media en Andalucía, clasificados según sexo, edad, clases de pensión, provincia y regímenes.

### **Control de calidad**

Se siguen los criterios adecuados para lograr la oportunidad de la publicación de los datos ajustando la fecha de difusión a la disponibilidad de información, que los datos sean accesibles a través de tablas sencillas, comparables al seguir una metodología estándar, coherentes al utilizar los mismos conceptos y contrastados con otras fuentes disponibles.

### **Garantía de secreto estadístico**

Se presentan datos agregados no sujetos a secreto estadístico.

### **Normas y estándares de aplicación**

Para la elaboración de las Cuentas Integradas de Protección Social (CIPS), se ha utilizado el referente metodológico del Manual SEEPROS 2008, versión revisada de la metodología elaborada por EUROSTAT para la confección de estadísticas de protección social en 1981.

## **Plan de tabulación**

A.- Los resultados que se difunden para las CUENTAS INTEGRADAS DE PROTECCIÓN SOCIAL son:

### 1. Resumen general

- 1.1. Ingresos y gastos de protección social según su naturaleza en Andalucía
- 1.2. Ingresos y gastos de protección social según su naturaleza en Andalucía (Porcentajes)
- 1.3. Ingresos y gastos de protección social según su naturaleza. Proporción de Andalucía sobre España
- 1.4. Gasto en prestaciones de protección social por funciones en Andalucía
- 1.5. Gasto en prestaciones de protección social por funciones en Andalucía (Porcentajes)
- 1.6. Gasto en prestaciones de protección social por funciones. Proporción de Andalucía sobre España
- 1.7. Gastos por naturaleza, función, condición de acceso y tipo de prestación en Andalucía

### 2. Análisis por sistemas de protección social

- 2.1. Ingresos y gastos por agrupaciones de sistemas de protección social en Andalucía
- 2.2. Ingresos y gastos de la Seguridad Social en Andalucía
- 2.3. Ingresos y gastos del Servicio Público de Empleo Estatal en Andalucía
- 2.4. Ingresos y gastos de los Regímenes Especiales de Funcionarios Públicos en Andalucía
- 2.5. Ingresos y gastos de Otros Sistemas de Protección Social en Andalucía
- 2.6. Ingresos y gastos de protección social por sistemas en Andalucía

### 3. Análisis por unidades gestoras

- 3.1. Gastos por agrupaciones de unidades gestoras en Andalucía
- 3.2. Gastos de la Administración Central del Estado en Andalucía
- 3.3. Gastos de la Administración Autonómica en Andalucía
- 3.4. Gastos de la Administración Local en Andalucía
- 3.5. Gastos de las Instituciones Privadas en Andalucía

#### 4. Análisis comparativo del gasto de protección social en términos SEEPROS: Andalucía respecto a España y la Unión Europea

- 4.1. Indicadores básicos de gasto en prestaciones de protección social
- 4.2. Indicadores básicos de gasto en prestaciones de protección social (Tasas de variación)
- 4.3. Gastos en protección social en relación con el PIB a precios de mercado
- 4.4. Gastos en protección social por habitante en paridad de poder de compra
- 4.5. Gasto en prestaciones de protección social según función
- 4.6. Gasto en pensiones según función
- 4.7. Gasto en pensiones según función por habitante en paridad de poder de compra

B.- Los resultados que se difunden para los Gastos en pensiones en términos SEEPROS. Serie 1998-2011

- 1.1. Gasto en pensiones según tipo y sexo. Andalucía
- 1.2. Gasto en pensiones según tipo y sexo. Andalucía (porcentajes)

#### **Niveles de desagregación territorial alcanzados**

Autonómico para 'Cuentas Integradas de Protección Social en Andalucía'

Provincial para 'Las pensiones de la Seguridad Social en Andalucía'

#### **Unidades de medida utilizadas**

La mayor parte de la información contenida en las cuentas Integradas de Protección Social en Andalucía se presenta en miles de euros. Con independencia del año de referencia de los datos, en la conversión se ha empleado la relación 1€ = 166,386 ptas.

No obstante, algunas comparaciones internacionales se benefician del uso de una unidad de cuenta diferente, las paridades de poder de compra (PPC). Esta unidad de cuenta se construye teniendo en cuenta las diferencias nacionales de precios y, por tanto, mejora la comparación de los agregados económicos en diferentes contextos nacionales.

El gasto en pensiones se expresa en miles de euros.

#### **Indicadores que se van a construir**

- Prestaciones de protección social por habitante = gasto en prestaciones de protección social por habitante



Para calcular este indicador se utiliza la información de la actividad estadística del Instituto Nacional de Estadística: Estimaciones de Población Actual. Años 2002-2008

- Prestaciones de asistencia sanitaria por habitante = gasto en prestaciones de asistencia sanitaria por habitante

Para calcular este indicador se utiliza la información de las actividades:

- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía: Mercado de Trabajo
- Instituto Nacional de Estadística: Estimaciones de Población Actual. Años 2002-2008

- Prestaciones en la función vejez por persona de 65 años o más = gasto en prestaciones en la función vejez por persona de 65 años o más

Para calcular este indicador se utiliza la información de la actividad estadística del Instituto Nacional de Estadística: Estimaciones de Población Actual. Años 2002-2008

- Prestaciones en la función desempleo por persona en situación de paro (SEPE) = gasto en prestaciones en la función desempleo por persona en situación de paro

Para calcular este indicador se utiliza la información de las actividades:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Anuario de Estadísticas
- Instituto Nacional de Estadística: Estimaciones de Población Actual. Años 2002-2008

- Gasto en Protección Social en relación en relación con el PIB

Para calcular este indicador se utiliza la información de las actividades:

- Instituto Nacional de Estadística y Cartografía de Andalucía: Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Serie 2000-2010. Base 2000

## 5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Denominación de la publicación**

Cuentas Integradas de Protección Social

**Órgano difusor**

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

**Tipo de producto de difusión**

Tablas

**Medio de difusión**

Internet

**URL**

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/cuentasProteccionSocial/index.htm>

**Periodicidad de la publicación**

Irregular

**Periodicidad de difusión de resultados**

Irregular

- **Denominación de la publicación**

Prestaciones de la Seguridad Social y otra protección social

**Órgano difusor**

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

**Tipo de producto de difusión**

Tablas

**Medio de difusión**

Internet

**URL**

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/prestaciones/index.htm>

**Periodicidad de la publicación**

Anual

**Periodicidad de difusión de resultados**

Anual

**Perfil de los receptores**

Usuarios de las distintas administraciones o público general interesado en los gastos e ingresos en protección social en Andalucía

**Disponibilidad de bases de datos**

No existe una base de datos a partir de la que se puedan realizar explotaciones. Se trabaja con explotaciones específicas que proporcionan los distintos informantes

**Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos**

No

## 6. CRONOGRAMA

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Diagnosticar el estado de actualización de las fuentes de información y recoger toda la información disponible	Año n-2											
Tratamiento y procesamiento de datos	Elaboración y depuración de las bases de datos	Año n-2											
Obtención y difusión de resultados	Difusión de resultados de Prestaciones de la Seguridad Social y otra protección												Año n-1

La Periodicidad de las Cuentas Integradas de Protección Social es Irregular por lo que no puede especificarse un cronograma genérico

## **7. ANEXOS**

### **ANEXO 1: Encuesta Anual de Coste laboral**

La Encuesta Anual de Coste laboral es una operación estadística que realiza el INE, de periodicidad anual que completa los resultados obtenidos en la Encuesta trimestral de Coste Laboral (ETCL) obteniendo una perspectiva anual de los mismos. Tiene como objetivo fundamental conocer los niveles anuales del Coste laboral medio por trabajador, detallando sus principales componentes.

Para ampliar sobre su metodología consultar: <http://www.ine.es/metodologia/t22/t2230132a.htm>